

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN

Resolución Número 27

(Proyecto Núm. 63)

Serie 2022-2023

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ÉL DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, A RECIBIR Y ACEPTAR LA ENTREGA, POR PARTE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE BAYAMÓN, DE DOS (2) SISTEMAS DE CÁMARA DE SEGURIDAD MÓVIL CON CARRETÓN, ADQUIRIDOS MEDIANTE SUBVENCIÓN DEL "DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY", REGIÓN METRO 1; PARA ESTABLECER CONDICIONES; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley Número 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece en su Artículo 1.008 que los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Dicho artículo en su inciso (d) dispone que el Municipio podrá adquirir propiedad por cualquier medio legal, dentro y fuera de sus límites territoriales, incluyendo los procedimientos para el cobro de contribuciones.

Además, el Artículo 1.008 dispone en su inciso (g) la capacidad de los Municipios de ceder a, y adquirir de cualquier agencia pública, a título gratuito u oneroso, cualesquiera bienes muebles o inmuebles con sujeción a las disposiciones de este Código.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Bayamón, Puerto Rico, ha adquirido, bajo los fondos de subvención EMW-2019-SS-00026-S01, otorgados por el "Department of Homeland Security" Región Metro 1, unos equipos a ser utilizados por la Policía Municipal. Dichos equipos consisten en dos (2) sistemas de cámara de seguridad móvil con carretón, los cuales incluyen una (1) "laptop" y un (1) extintor cada uno. Los referidos equipos fueron adquiridos mediante orden de compra número 20230001581 a la compañía Industrial Security Products, Inc.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Bayamón interesa hacer entrega de los equipos antes descritos al Municipio Autónomo de Guaynabo para ser utilizados exclusivamente por la Policía Municipal. El valor por unidad de cada equipo es de Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta Dólares (\$52,470.00), para un costo total de Ciento Cuatro Mil Novecientos Cuarenta Dólares (\$104,940.00) por ambos equipos.

POR CUANTO: Es de interés apremiante para el Municipio Autónomo de Guaynabo, el ofrecerle a la Policía Municipal los equipos necesarios para poder garantizar la mejor seguridad a los ciudadanos de Guaynabo.

POR CUANTO: La Administración Municipal entiende que estos equipos que se pretenden recibir son catalogados como de

interés público y serán utilizados inmediatamente por el Municipio de Guaynabo.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO:

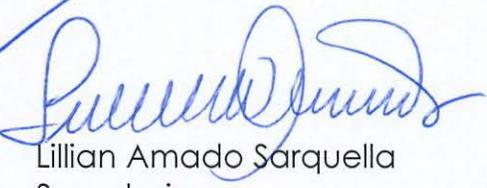
Sección 1ra. Autorizar, como por la presente se autoriza, al Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o al funcionario que el designe en representación del Municipio Autónomo de Guaynabo, a recibir, por parte del Municipio de Bayamón, los siguientes equipos: dos (2) sistemas de cámara de seguridad móvil con carretón, los cuales incluyen una (1) "laptop" y un (1) extintor cada uno. Estos equipos serán utilizados exclusivamente por la Policía Municipal de Guaynabo.

Sección 2da. Autorizar, como por la presente se autoriza, al Director (a) de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo y a registrar dichos equipos en el inventario de propiedad municipal.

Sección 3ra. Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigor.

Fue aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria del día 18 de mayo de 2023.


Carlos H. Martínez Pérez
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Edward O'Neill Rosa, Alcalde, el día 23 de Mayo de 2023.


Edward O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 27, Serie 2022-2023**, intitulada:

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ÉL DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, A RECIBIR Y ACEPTAR LA ENTREGA, POR PARTE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE BAYAMÓN, DE DOS (2) SISTEMAS DE CÁMARA DE SEGURIDAD MÓVIL CON CARRETÓN, ADQUIRIDOS MEDIANTE SUBVENCIÓN DEL "DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY", REGIÓN METRO 1; PARA ESTABLECER CONDICIONES; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 18 de mayo de 2023, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Jorge R. Marquina González-Abreu
Mariana Castro
Carlos M. Santos Otero
Guillermo Urbina Machuca
Javier Capestany Figueroa
Niurka Del Valle Colón
Joaquín Rosado Morales
Gabriela M. Alonso Ribas

Idis Mabel Vélez Romero
Félix A. Méndez González
Miguel A. Negrón Rivera
Gabriel A. Báez Lozada
Luis C. Maldonado Padilla
Ángel O'Neill Pérez
Carlos H. Martínez Pérez

Excusada: Hon. María Elena Vázquez Graziani

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 23 de mayo de 2023.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 23 de mayo de 2023,

Lillian Amado Sarquella
Secretaria